

RESOLUCIÓN CS N° 665/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2004

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2005.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 616/04, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

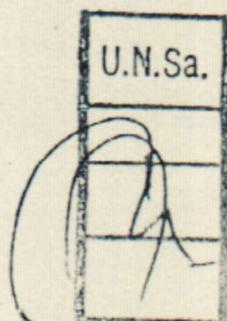
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2005:

- ♦Sesiones Ordinarias: entre la 2da. Quincena de Febrero y 1ra. Quincena de Diciembre
- ♦Día de Reunión: jueves, a partir de horas 15:30
- ♦Receso Invernal: 11 al 23 de Julio de 2005

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA